

Abuso de menores

Sentencias vergonzantes

# Dos fallos de tribunales argentinos, entre los peores del mundo

Están nominados al premio "Garrote" por una organización que defiende los derechos de la infancia y las mujeres.

Dos sentencias vergonzantes sobre abuso de menores han puesto a la Justicia argentina entre las peores del mundo. Las dos son del año pasado. Una desató un verdadero escándalo: fue cuando dos jueces le redujeron la pena al violador de un nene de seis años argumentando que el chiquito era homosexual. El otro es el caso de una nena abusada desde los ocho meses por su padre, que fue absuelto con el argumento de que son puras fabulaciones de la madre para vengarse de su ex pareja, al que también denunció por violencia de género.

Así, por ahora, estas dos sentencias están nominadas al "Premio Garrote", que distingue a las peores prácticas judiciales para el avance de los derechos de mujeres y niñas. Los Premios Género y Justicia al Descubierta son una iniciativa de la organización Women's Link Worldwide que busca poner en evidencia cómo las decisiones judiciales pueden impactar de manera positiva en la sociedad, o todo lo contrario, hacer mal y retroceder en los derechos fundamentales de las personas.

Un nene de 6 años fue violado por Mario Tolosa, vicepresidente del club de fútbol donde se entrenaba. Lo llevó a un lugar oscuro del lugar y abusó sexualmente de él. Al volver a su casa, el nene le contó todo a su abuela y ella hizo la denuncia. Tolosa fue detenido

y condenado a 6 años de prisión en 2012. Sin embargo, en la apelación y de manera insólita, la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal le redujo la condena a Tolosa a 3 años y 2 meses de prisión porque "el niño tenía una orientación sexual ya definida a causa de una violación anterior por parte de su padre". El fallo, además, culpa a las mujeres de la familia del niño por lo sucedido al señalar que ni su madre ni su abuela lo cuidaron adecuadamente. Los jueces de la vergüenza, Horacio Piombo y Benjamín Sal Llargués, tuvieron que renunciar a sus cargos por la presión social. La Corte Bonaerense revocó el fallo y Tolosa tuvo que volver a prisión.

En 2010, un hombre fue denunciado por abusar sexualmente de su hija de 4 años. La justicia lo absolvió, aunque ya había sido denunciado por violencia de género y tenía medidas de alejamiento hacia la madre y sus hijas. Ante esta situación, la madre de la nena pidió la revisión de la decisión y en 2015 el caso llegó al Tribunal Oral 17 de Capital Federal. En su decisión, el tribunal no tomó en cuenta como prueba el testimonio de la nena porque consideró que su relato era "incoherente" y supuestamente "inducido" por su madre para perjudicar al padre.

El tribunal tampoco consideró los informes y declaraciones de dos psicólogas que coinciden en la credibilidad del relato de la nena, su sentimiento de vergüenza y el miedo ante las amenazas del padre de que si contaba el "secreto" entre ella y él sobre "las cosas feas" que le hizo él iría a la cárcel. Así, el tribunal absolvió al acusado. La

sentencia fue apelada a Cámara de Casación. Las nenas no quisieron volver a ver al padre.

"Los premios están pensados para que todas las personas en cualquier parte del mundo pongan bajo la lupa al poder judicial, reconozcan las decisiones que protegen los derechos humanos, y critiquen las decisiones de jueces y juezas que son discriminatorias", dice Tania Sordo Ruz, coordinadora de los premios. ■



**Los casos.** Los jueces Sal Llargués y Piombo (arriba). Una protesta de los familiares de la nena de 4 años abusada (abajo).